Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001560-01. Pág. 42283

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001560-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a los profesionales de técnico de emergencias sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Los Técnicos en Emergencias Sanitarias desempeñan un papel fundamental en la atención prehospitalaria y en el transporte sanitario. Una labor que a menudo se desarrolla en situaciones de alta exigencia y bajo una gran presión, y que muchas veces es crucial para el bienestar de los ciudadanos de Castilla y León.

Sin embargo, a pesar de la importancia de su labor, aún no cuentan con un reconocimiento profesional claro y homogéneo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-014056

Esta falta de reconocimiento en cuanto al puesto de trabajo y la definición de sus competencias y funciones hace más que necesario actualizar la categoría profesional en la que se enmarcan los Técnicos en Emergencias Sanitarias (en adelante TES).

Este paso es fundamental para dignificar su labor, mejorar la calidad de la atención sanitaria y garantizar una mayor seguridad jurídica tanto para estos profesionales como para los pacientes.

Según la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES), los TES atienden alrededor del 85 % de las urgencias y emergencias de forma autónoma y están presentes en todos los dispositivos de asistencia sanitaria y traslados extrahospitalarios.

Estas competencias que realizan no se limitan solo a trasladar pacientes, sino que abarcan múltiples funciones de gran responsabilidad. Algunas de estas funciones son:

1. Estabilizar al paciente en situaciones de emergencia hasta la llegada del S. V. A.
2. Realizar maniobras de resucitación cardiopulmonar y gestión de la vía aérea.
3. Atención en incidentes con múltiples víctimas.
4. Actuaciones en emergencias sanitarias, accidentes de tráfico y desastres naturales.
5. Manejo del equipo médico avanzado bajo protocolos sanitarios.
6. Coordinación con otros servicios de emergencias, como bomberos, policía y protección civil...

Pese a contar con diversas normativas como el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas, en Castilla y León, los TES siguen sin ese reconocimiento pleno de su categoría profesional.

Una categoría profesional que tampoco recoge el Anexo de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Iniciar los trámites necesarios para el reconocimiento formal de la categoría profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias, dentro de los técnicos medios del área sanitaria de formación profesional recogidos en el anexo de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

2.- Impulsar la creación de un registro profesional de Técnicos en Emergencias Sanitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

Valladolid, 20 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864